

ANEJO 29 EXPROPIACIONES Y
SERVICIOS AFECTADOS

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO.....	5
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	7
2.1. Acceso.....	7
2.2. Embocadura del túnel	8
2.3. Zona de acopios.....	9
3. DEFINICIÓN DE LAS AFECCIONES.....	9
3.1. Ocupación definitiva	9
3.2. Servidumbre de paso	9
3.3. Ocupación temporal.....	10
4. TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS	10
4.1. Propiedad de las parcelas.....	10
4.2. Afecciones	12
5. PRECIOS SEGÚN USOS DEL SUELO.....	13
5.1. Valoración.....	15
5.1.1. Valoración total según tipo de ocupación y uso del suelo	15
6. PRESUPUESTO DE EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES.....	16
APÉNDICES	17
Apéndice 1. FICHAS CATASTRALES PARCELAS EXPROPIADAS	19
Apéndice 2. TABLA AFECCIONES	21
Apéndice 3. PLANOS.....	23

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Parcelas afectadas por el proyecto y propiedad de las mismas.	12
Tabla 2. Tipo de afección y superficie en las parcelas objeto de expropiación.....	12
Tabla 3. Resumen de afecciones y usos del suelo en las parcelas objeto de expropiación.	13
Tabla 4. Precios de expropiación por tipo de ocupación y cultivo.	15
Tabla 5. Tabla resumen presupuesto de la expropiación.....	16

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización de la expropiación.	5
Ilustración 2. Emplazamiento actuación y parcelas catastrales del entorno próximo.	6
Ilustración 3. Tuberías de descarga de la central hidroeléctrica. Sobre ellas se proyecta el paso para acceder a la parcela donde se proyecta la embocadura del túnel.	8
Ilustración 4. Tramo canalizado del barranco de las Anastasias que se utiliza como canal de descarga de la central hidroeléctrica.	8
Ilustración 5. Propiedad de las parcelas del entorno donde se proyecta la actuación.	11
Ilustración 6. Terrenos afectados de la REFCAT 50067A103000260000AK, localizados entre la SET y el edificio de la central que se corresponden con uso improductivo.	13

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

En el presente Anejo se describen los trabajos que servirán de base para la tramitación del expediente de expropiación forzosa del Proyecto denominado “Modificación N° 1 del Proyecto de la Presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase. T.M. de Calatayud (Zaragoza)”.

El objeto de este anejo es definir los terrenos necesarios para la correcta ejecución de las obras proyectadas. Por otra parte, debe servir de base para la incoación y subsiguiente tramitación del correspondiente expediente de expropiación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras proyectadas.

En este anejo solo se van a incluir las nuevas parcelas afectadas en la Modificación nº 1, referente a los trabajos en la entrada del túnel de derivación desde el río Jalón hasta el embalse de Mularroya.

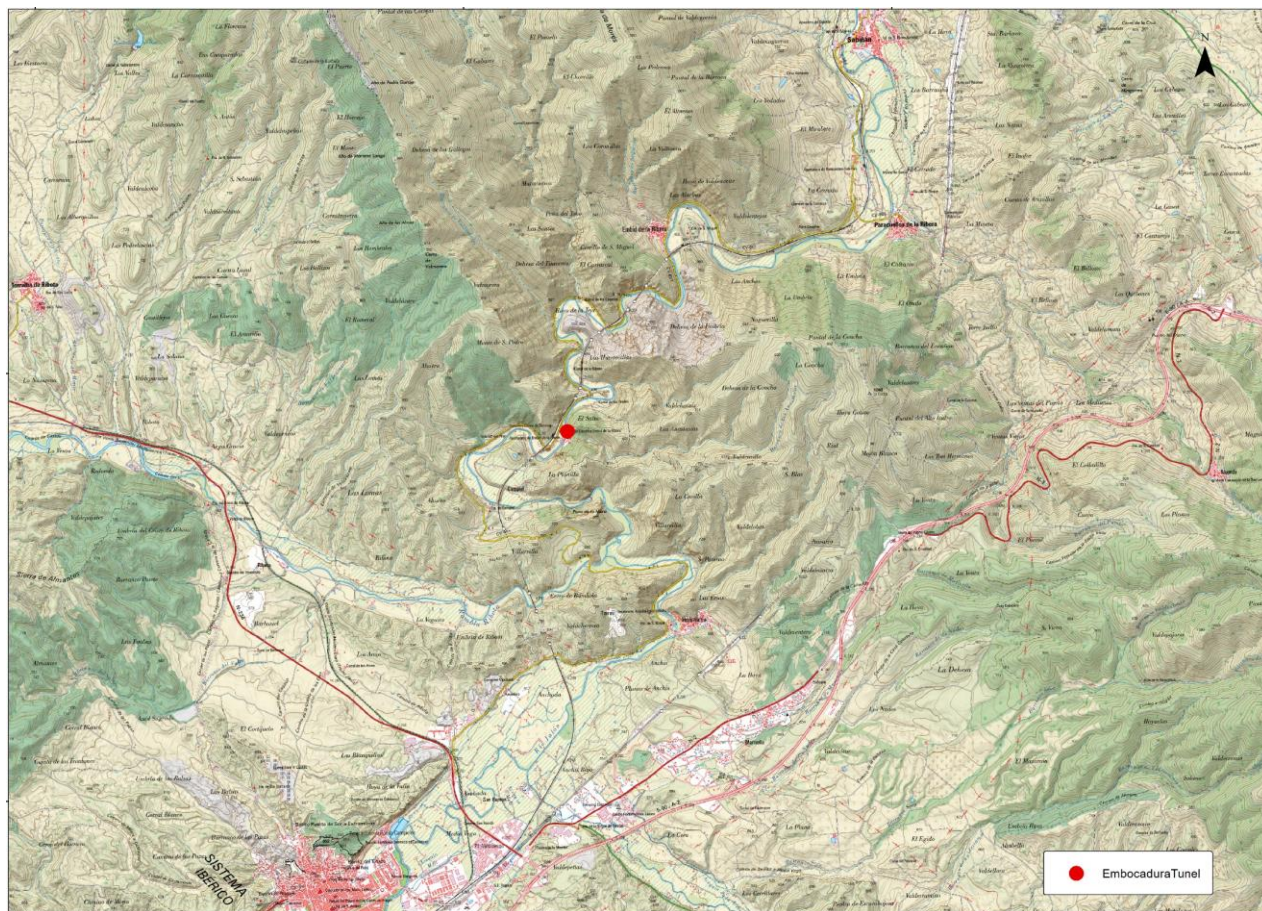


Ilustración 1. Localización de la expropiación.

Los terrenos afectados se encuentran en el entorno de la central hidroeléctrica de Embid, en la zona donde se proyecta la entrada de caudal al túnel, localizados en el término municipal de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Para estimar la ocupación de los terrenos se ha utilizado la última cobertura SHP de catastro disponible, con fecha de febrero de 2022, en la Oficina Virtual de Catastro.

En el apéndice I se recogen las fichas catastrales de todas las parcelas afectadas en la entrada del caudal al túnel de derivación desde el río Jalón al embalse de Mularroya.

A continuación, se presenta una imagen con las parcelas catastrales afectadas y existentes en el entorno próximo a éstas y las actuaciones proyectadas.

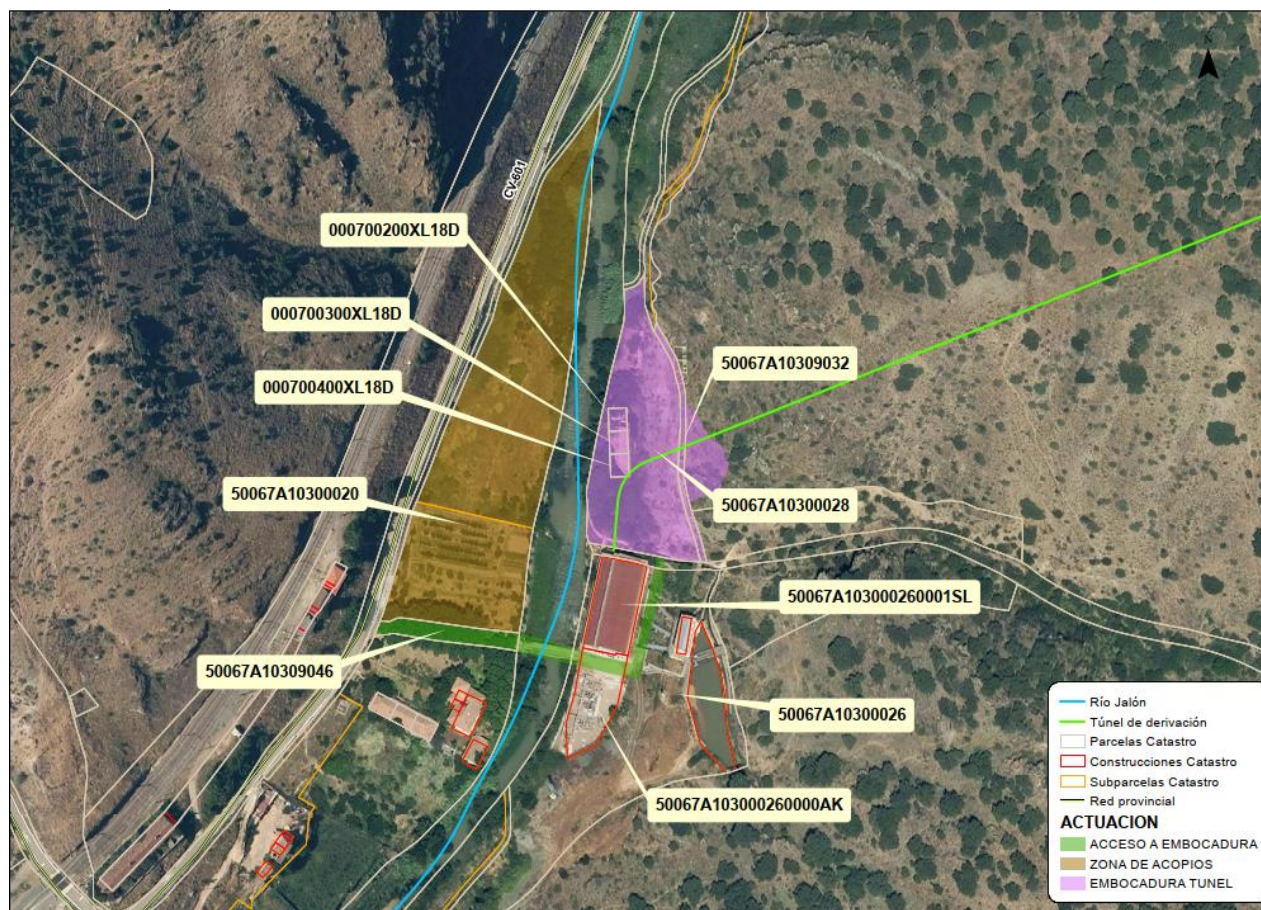


Ilustración 2. Emplazamiento actuación y parcelas catastrales del entorno próximo.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Las obras se localizan íntegramente en el término municipal de Calatayud, provincia de Zaragoza, y consisten en las actuaciones que se describen en los siguientes apartados.

2.1. ACCESO

El acceso a la zona de obras se realizará desde la carretera CV-601, por la parcela pública 50067A10309046 y se cruzará el río Jalón (REFCAT 50067A10309057) por el puente existente que da acceso al edificio de la C. H. de Embid. Una vez en la margen derecha, se continuará por terrenos improductivo de la referencia catastral 50067A10300026, concretamente se afectará a la subparcela 50067A103000260000AK, correspondiente a la Subestación eléctrica de transformación, siendo la ocupación proyectada servidumbre de paso.

Para acceder a la zona de embocadura del túnel se realiza un giró hacia el este, discurriendo el acceso colindante al edificio de la central hidroeléctrica. Para ello se ejecutará un camino que discurre por encima de tres tuberías forzadas sobre las cuales se ejecutará un macizado de hormigón de aproximadamente 3.5 m de espesor con hormigón en masa de tal forma que éste sirva tanto de protección de las tuberías como de enrase del camino.



Ilustración 3. Tuberías de descarga de la central hidroeléctrica. Sobre ellas se proyecta el paso para acceder a la parcela donde se proyecta la embocadura del túnel.

La ocupación de este tramo del acceso se corresponde con Ocupación definitiva.

Para superar el canal de descarga existente (barranco de las Anastasias), se considera un tablero isostático de 9.5 metros de luz, materializado con una losa de hormigón armado de 60 cm “in situ” (relación canto/luz = 1/16). La anchura total del tablero es de 5 metros, con una anchura útil de algo más de 4 metros (se dispondrán dos barandillas de seguridad a ambos lados de la losa). Asimismo, se ejecutará una losa de entrada de 25 cm de espesor para la transición del camino de acceso a la estructura de la toma.



Ilustración 4. Tramo canalizado del barranco de las Anastasias que se utiliza como canal de descarga de la central hidroeléctrica.

2.2. EMBOCADURA DEL TÚNEL

Después del paso sobre la referencia catastral 50067A10300026 el acceso atraviesa el barranco de las Anastasias (50067A10309044), de titularidad pública, para llegar hasta las parcelas donde se proyecta la construcción del inicio o embocadura del túnel (50067A10300028 y

50067A10309032). Dentro de la referencia catastral 50067A10300028 existen tres construcciones (000700200XL18D, 000700300XL18D y 000700400XL18D) propiedad del estado. En estas parcelas se proyecta una ocupación definitiva de los terrenos.

La estructura para las instalaciones queda situada contigua previa a la embocadura del túnel de trasvase. Se compone de una losa inferior unos muros de cierre del recinto y una losa superior para el acceso para personal de mantenimiento. La sección de la losa inferior consta de unas dimensiones interiores de 3.08m de anchura libre entre muros y de 10,00m de longitud. La losa inferior cuenta con unos espesores comprendidos entre 40cm y 72,5cm. Los muros laterales de esta estructura poseen una altura libre máxima de 5,70m y una altura mínima de 2,90m entre parte superior del muro y losa inferior. El espesor está comprendido entre 100cm en zonas de compuertas y 35cm. La sección de la losa superior consta de unas dimensiones de 1,50m de anchura y de 3.30m de longitud entre muros laterales. La losa superior cuenta con un espesor de 40cm.

La estructura de la obra de toma se construirá por fases, separadas por juntas de dilatación colocadas entre los diferentes elementos.

2.3. ZONA DE ACOPIOS

Se proyecta una zona de acopios de los materiales extraídos de la construcción del túnel en la margen izquierda del río Jalón, en la referencia catastral 50067A10300020, cuya titularidad es del estado.

3. DEFINICIÓN DE LAS AFECCIONES

3.1. OCUPACIÓN DEFINITIVA

Con ella se obtiene la propiedad del terreno. Se utiliza para implantación de instalaciones fijas en superficie o a poca profundidad, cuando las limitaciones a la propiedad son de tal intensidad que resultan equiparables a las que produciría la instalación en superficie.

3.2. SERVIDUMBRE DE PASO

Se impone para la mejora y uso de los caminos de acceso a infraestructuras que se proyecten sobre caminos ya existentes, que no necesiten aumentar su anchura y no tengan la consideración de dominio público e incluye la ocupación temporal necesaria para la ejecución de la obra. En el caso de que sea necesario aumentar la anchura de un camino preexistente, dado que se privará por completo

al propietario de la posibilidad de utilizar la banda de terreno, afectada por la ampliación, esta superficie adicional deberá ser ocupada definitivamente.

3.3. OCUPACIÓN TEMPORAL

Debido a la tipología de las obras, estas podrán ser ejecutadas en su totalidad desde la zona de terrenos expropiados. En consecuencia, no será necesario realizar ocupaciones temporales de terrenos adicionales para la realización de los trabajos.

4. TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957, se elabora la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen todos los aspectos materiales y jurídicos de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando si es una ocupación provisional o definitiva, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio.
- Término Municipal.
- Identificación catastral del polígono, parcela y subparcela.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables y tipo de afección.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

4.1. PROPIEDAD DE LAS PARCELAS

Se han tenido en cuenta y, por consiguiente, se citan en la relación de bienes o derechos afectados aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (hidrografías, carreteras, etc..), que, dada su naturaleza jurídica de bien público, goza de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiadas, a menos que ex-profeso se declare la prevalencia de la utilidad pública. No

obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

Algunas de las parcelas donde se proyecta alguna de las actuaciones, son propiedad del Estado. En estos casos las parcelas no se han contemplado en la expropiación. También se afecta a dos parcelas que se corresponden con vías de comunicación de dominio público propiedad del ayuntamiento de Calatayud.

En la siguiente imagen se presentan las parcelas afectadas por el proyecto y su titularidad.

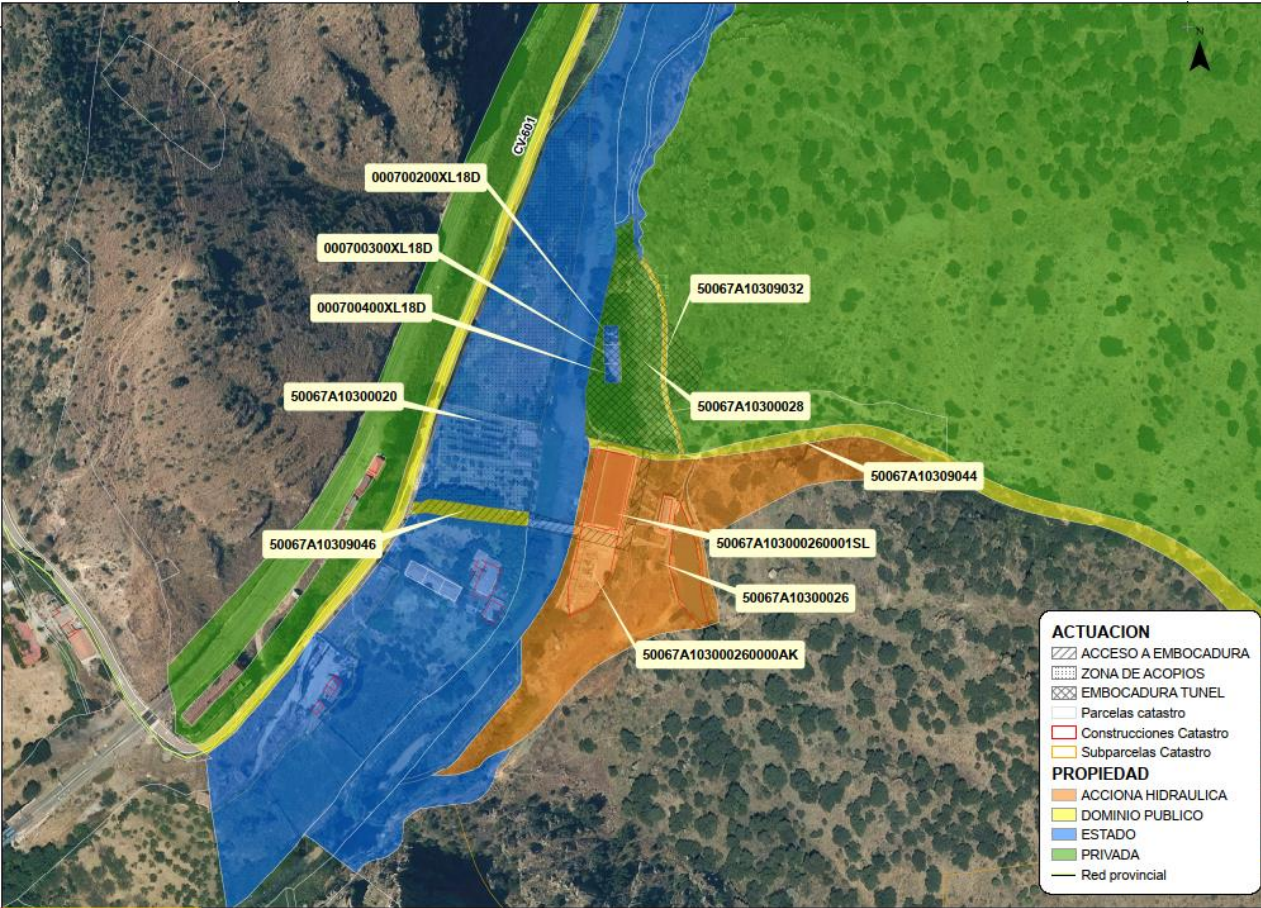


Ilustración 5. Propiedad de las parcelas del entono donde se proyecta la actuación.

A continuación, se presenta una tabla en la que se recoge la propiedad de las parcelas afectadas por la actuación.

REFERENCIA CATASTRAL	ACTUACIÓN	PROPIEDAD
50067A10309046	ACCESO	AYUNTAMIENTO CALATAYUD

REFERENCIA CATASTRAL	ACTUACIÓN	PROPIEDAD
50067A10309057	ACCESO	ESTADO
50067A10300026	ACCESO	ACCIONA HIDRÁULICA
50067A103000260000AK	ACCESO	ACCIONA HIDRÁULICA
50067A10300020	ZONA ACOPIOS	ESTADO
50067A10309044	ACCESO	ESTADO
50067A10300028	EMBOCADURA TÚNEL	PRIVADA
50067A10309032	EMBOCADURA TÚNEL	AYUNTAMIENTO CALATAYUD
50067A10300002	EMBOCADURA TÚNEL	PRIVADA
000700200XL18D	EMBOCADURA TÚNEL	ESTADO
000700300XL18D	EMBOCADURA TÚNEL	ESTADO
000700300XL18D	EMBOCADURA TÚNEL	ESTADO

Tabla 1. Parcelas afectadas por el proyecto y propiedad de las mismas.

En el apéndice III, se presenta un plano (N.º 3) donde se representa gráficamente la propiedad de las parcelas y la actuación.

4.2. AFECIONES

La descripción literal completa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, así como las superficies parciales por cada parcela afectada se describe en la tablea adjunta como apéndice II. A continuación, se presenta una tabla resumen de la ocupación de las parcelas consideradas en la expropiación. La superficie total de los terrenos afectados asciende a 5.037,67 m², siendo 585,97 m² servidumbre de paso y 4.451,70 m² expropiación.

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TIPO OCUPACIÓN	SUPERFICIE DE LA OCUPACIÓN (m ²)
1	50067A10309046	SERVIDUMBRE DE PASO	457,61
2	50067A10300026	EXPROPIACION	272,42
3	50067A103000260000AK	SERVIDUMBRE DE PASO	128,36
4	50067A10300028	EXPROPIACION	3.395,39
5	50067A10309032	EXPROPIACION	278,13
6	50067A10300002	EXPROPIACION	505,76

Tabla 2. Tipo de afección y superficie en las parcelas objeto de expropiación.

La descripción gráfica de estos terrenos se adjunta como apéndice III (Planos nº 4 y 5).

5. PRECIOS SEGÚN USOS DEL SUELO

Para definir el uso del suelo de los terrenos afectados se han utilizado los usos recogidos en las subparcelas de catastro.

Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	USO DEL SUELO	TIPO OCUPACIÓN	SUPERFICIE DE LA OCUPACIÓN (m ²)
1	50067A10309046	Vía de com. de dom. publico	SERVIDUMBRE DE PASO	457,61
2	50067A10300026	Pastos	EXPROPIACION	272,42
3	50067A103000260000AK	Improductivo	SERVIDUMBRE DE PASO	128,36
4	50067A10300028	Pastos	EXPROPIACION	3.395,39
5	50067A10309032	Vía de com. de dom. publico	EXPROPIACION	278,13
6	50067A10300002	Erial a Pastos	EXPROPIACION	505,76

Tabla 3. Resumen de afecciones y usos del suelo en las parcelas objeto de expropiación.



Ilustración 6. Terrenos afectados de la REFCAT 50067A103000260000AK, localizados entre la SET y el edificio de la central que se corresponden con uso improductivo.

Precios medios del suelo pendiente de expropiación

Para estimar los precios medios según usos del suelo se realizaron diversas consultas con los técnicos de expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con el fin de llegar a unos precios consensuados según usos.

A continuación, se exponen estos precios para los usos más significativos. Junto con los precios se exponen las características o propiedades asumibles para la finca tipo:

○ **Erial-Pastos**

Terreno con vegetación herbácea destinada a pasto y caza. Aunque suele unificarse el precio existen calidades en función de la abundancia o escasez de pastos, pendiente del terreno, régimen de propiedad y otras circunstancias.

Su precio medio es de 1.500 €/Ha para la expropiación.

○ **Improductivo**

Terrenos desprovistos de vegetación o con vegetación muy escasa, que aun encontrándose dentro de las superficies agrícolas no son susceptibles de ningún aprovechamiento agrario, ni siquiera para pastos, tales como rocas, pedregales, graveras, arenales, dunas, playas, torrenteras, cumbres nevadas, etc.

Su precio medio es de 1.000 €/Ha para la expropiación.

○ **Vía de comunicación de dominio público**

Terrenos correspondientes a vías de comunicación de dominio público.

Su precio medio es de 10.000 €/Ha para la expropiación.

La valoración según el tipo de cultivo y ocupación se resume en el cuadro adjunto.

TIPO OCUPACIÓN	CLAVE	TIPO CULTIVO	PRECIO (€/HA)
EXPROPIACIÓN	E-	Erial - Pastos	1500
	I-	Improductivo	1000
	VT	Vía de comunicación de dominio público	10000
SERVIDUMBRE DE PASO	E-	Erial - Pastos	600
	I-	Improductivo	400
	VT	Vía de comunicación de dominio público	4000

Tabla 4. Precios de expropiación por tipo de ocupación y cultivo.

Precios medios del suelo ya expropiado

Los terrenos que ya han sido expropiados a los que se ha hecho referencia en apartados anteriores, se correspondían con distintas tipologías, por lo que no tendría sentido aplicar un precio unitario a los mismos, Por ello, en el apartado correspondiente a valoración, figurará el importe total a que han ascendido las expropiaciones ya tramitadas.

5.1. VALORACIÓN

5.1.1. Valoración total según tipo de ocupación y uso del suelo

En el apartado 5. se ha ofrecido un listado del coste de la tierra según el uso de la misma. Aplicando este coste a la superficie total según cada uso se tendrá la valoración de las expropiaciones del suelo afectado.

En el apartado 5. se ha ofrecido un listado del coste de la tierra según el uso de la misma. Aplicando este coste a la superficie total según cada uso se tendrá la valoración de las expropiaciones del suelo afectado.

TIPO OCUPACIÓN	TIPO CULTIVO	PRECIO €/ha	SUPERFICIE TOTAL (Has.)	COSTE SEGÚN USOS
EXPROPIACIÓN	Erial - Pastos	1500	4.173,57	626,04
	Vía de comunicación de dominio público	10000	278,13	278.13
SERVIDUMBRE DE PASO	Improductivo	400	128,36	5.13
	Vía de comunicación de dominio público	4000	457,61	183.04
TOTAL PRESUPUESTO DE EXPROPIACIONES				1092,34

Tabla 5. Tabla resumen presupuesto de la expropiación.

Como resultado de la valoración efectuada, se ha obtenido un presupuesto de expropiación para conocimiento de la Administración que MIL NOVEINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.092,34 €)

6. PRESUPUESTO DE EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES

Por último, y muy especialmente ha de significarse de modo expreso, que la cantidad determinada anteriormente es exclusivamente para uso y conocimiento de la Administración, y que necesaria e ineludiblemente habrá de ajustarse y concretarse, de conformidad con el mandato y jurisprudencia constitucional, en cada caso y para cada finca afectada, en el preceptivo expediente expropiatorio que forzosa y necesariamente habrá de incoarse

El Presupuesto final para las expropiaciones e indemnizaciones de toda la obra, quedaría:

1. Expropiaciones pendientes de realizar

1.1. Expropiaciones suelo rural pendientes 1092,34 €

APÉNDICES

APÉNDICE 1. FICHAS CATASTRALES PARCELAS EXPROPIADAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50067A103090460000AT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 103 Parcela 9046

CAMINO. CALATAYUD [ZARAGOZA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

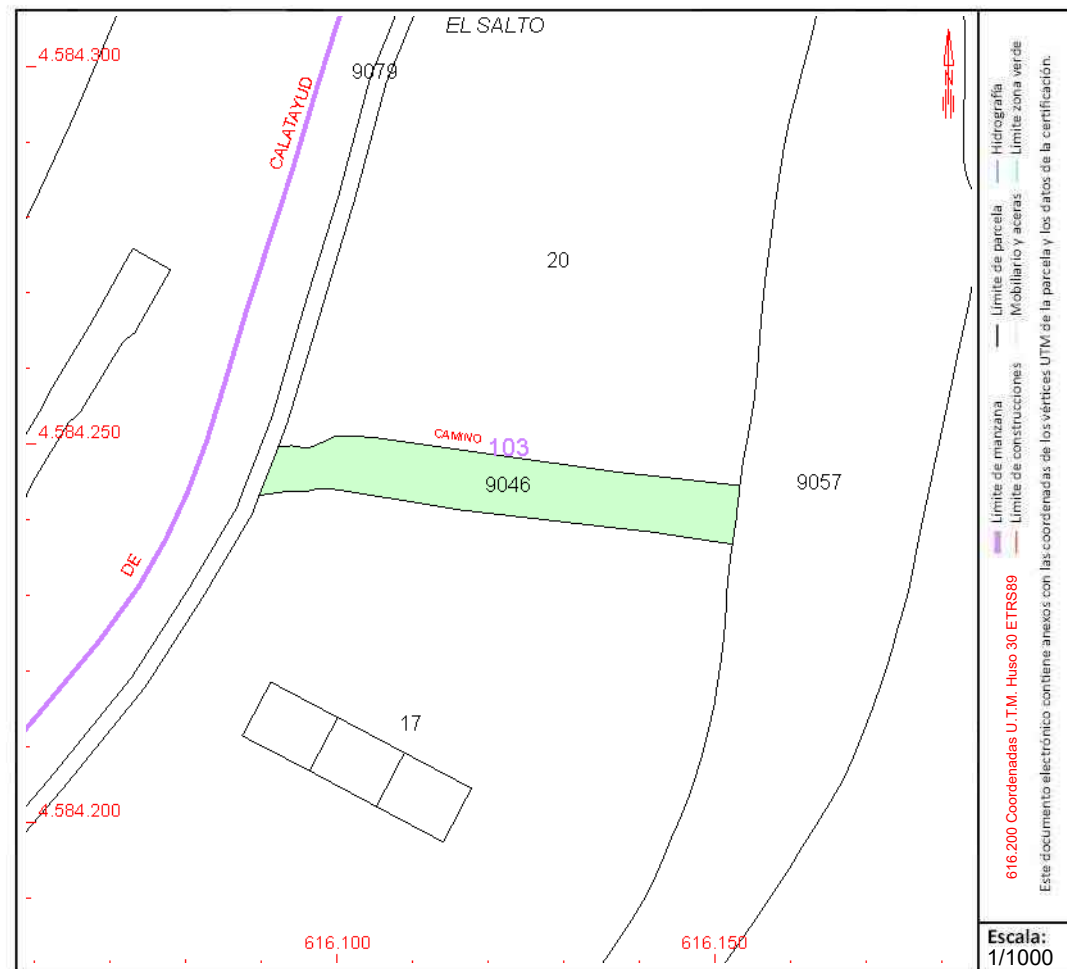
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	VT Vía de comunicación de dominio público	00	457

PARCELA

Superficie gráfica: 458 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50067A103000260000AK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 103 Parcela 26

EL SALTO. 50299 CALATAYUD [ZARAGOZA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superfície construída:

Año construcción:

Cultivo

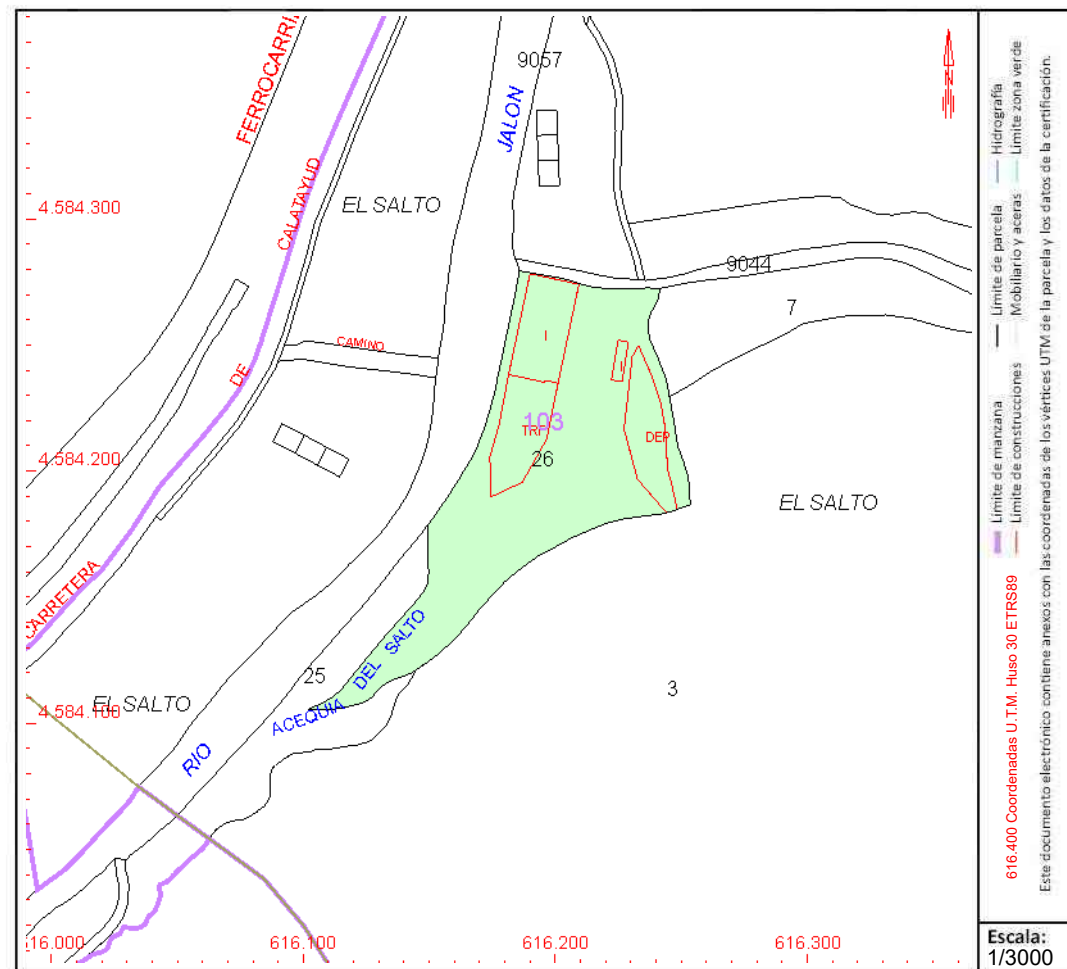
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m ²
0	E- Pastos	01	6.802

PARCELA

Superficie gráfica: 9.208 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase [urbano y rústico]



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50067A103000280000AD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 103 Parcela 28

EL SALTO. CALATAYUD [ZARAGOZA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superfície construída:

Año construcción:

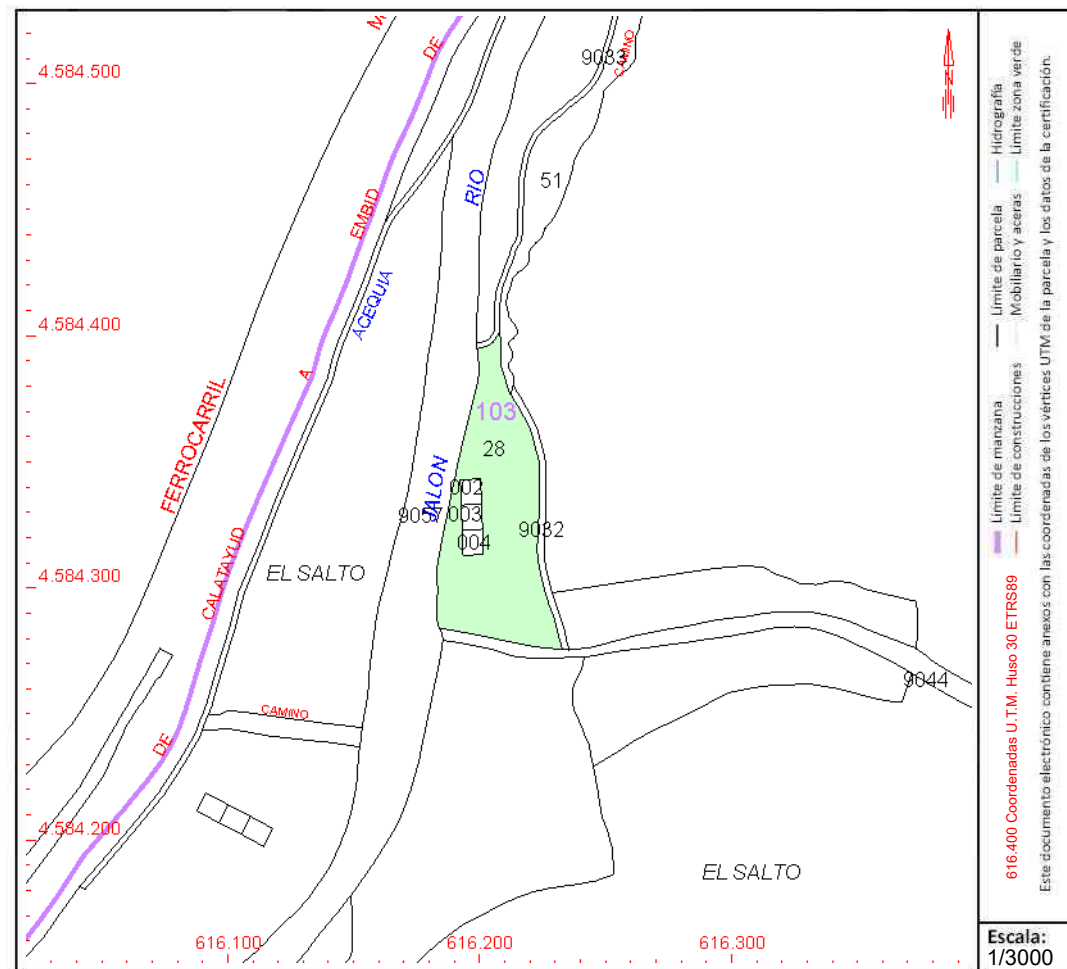
Cultivo

[illegible]**PARCELA**

Superficie gráfica: 3.396 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50067A103090320000AZ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 103 Parcela 9032

CAMINO. CALATAYUD [ZARAGOZA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

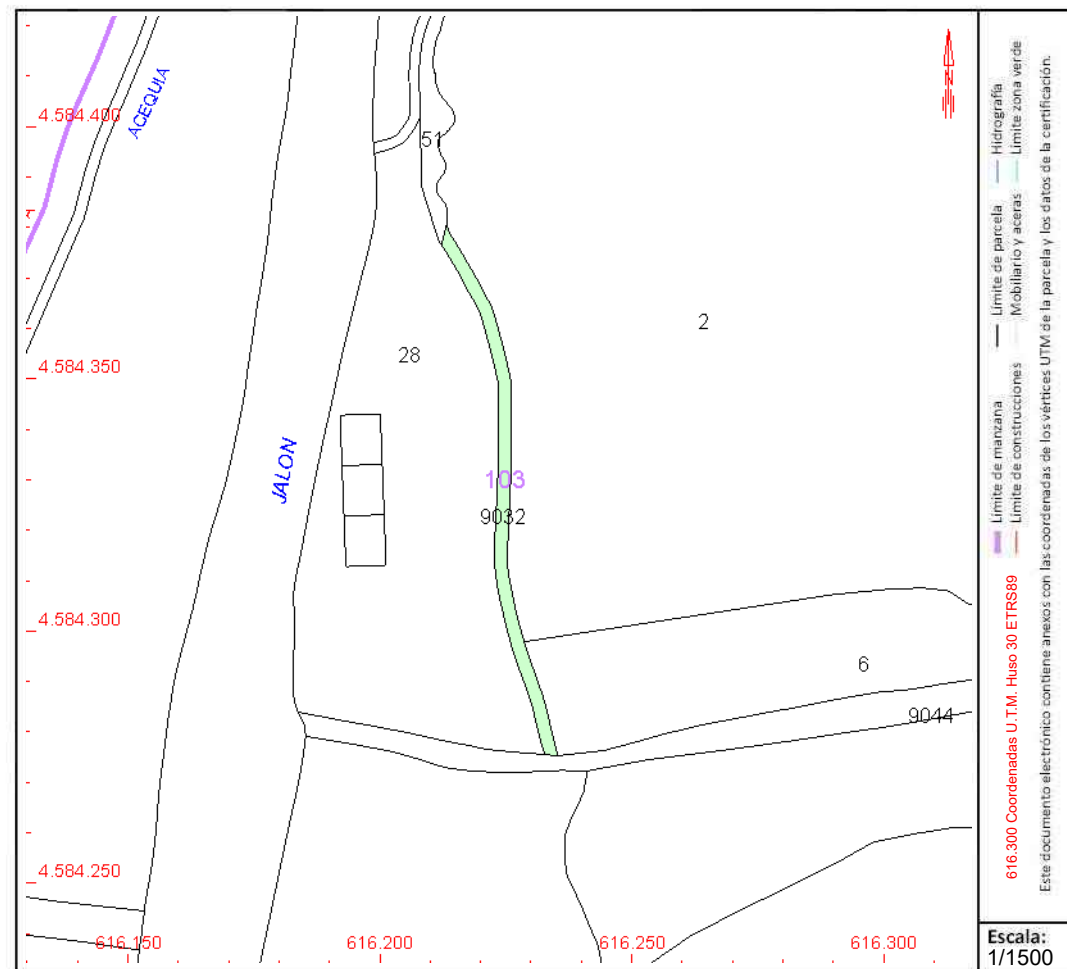
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
0	VT VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	00	278

PARCELA

Superficie gráfica: 278 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 50067A103000020000AJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 103 Parcela 2

DEHESA UMBRIA. CALATAYUD [ZARAGOZA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

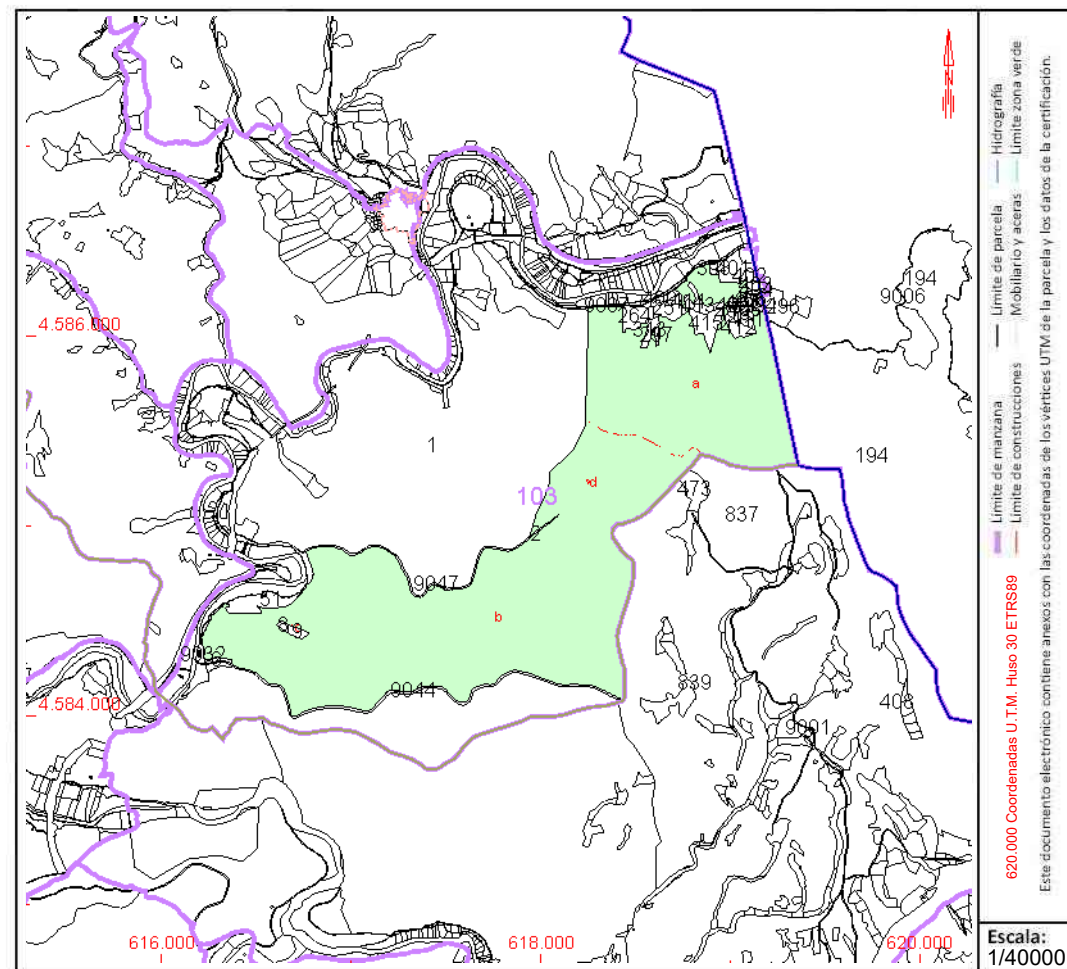
Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	MB MONTE BAJO	06	740.102
b	E- ERIAL A PASTOS	10	1.714.679
c	I- IMPRODUCTIVO	00	255
d	I- IMPRODUCTIVO	00	201

PARCELA

Superficie gráfica: 2.455.237 m²

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:

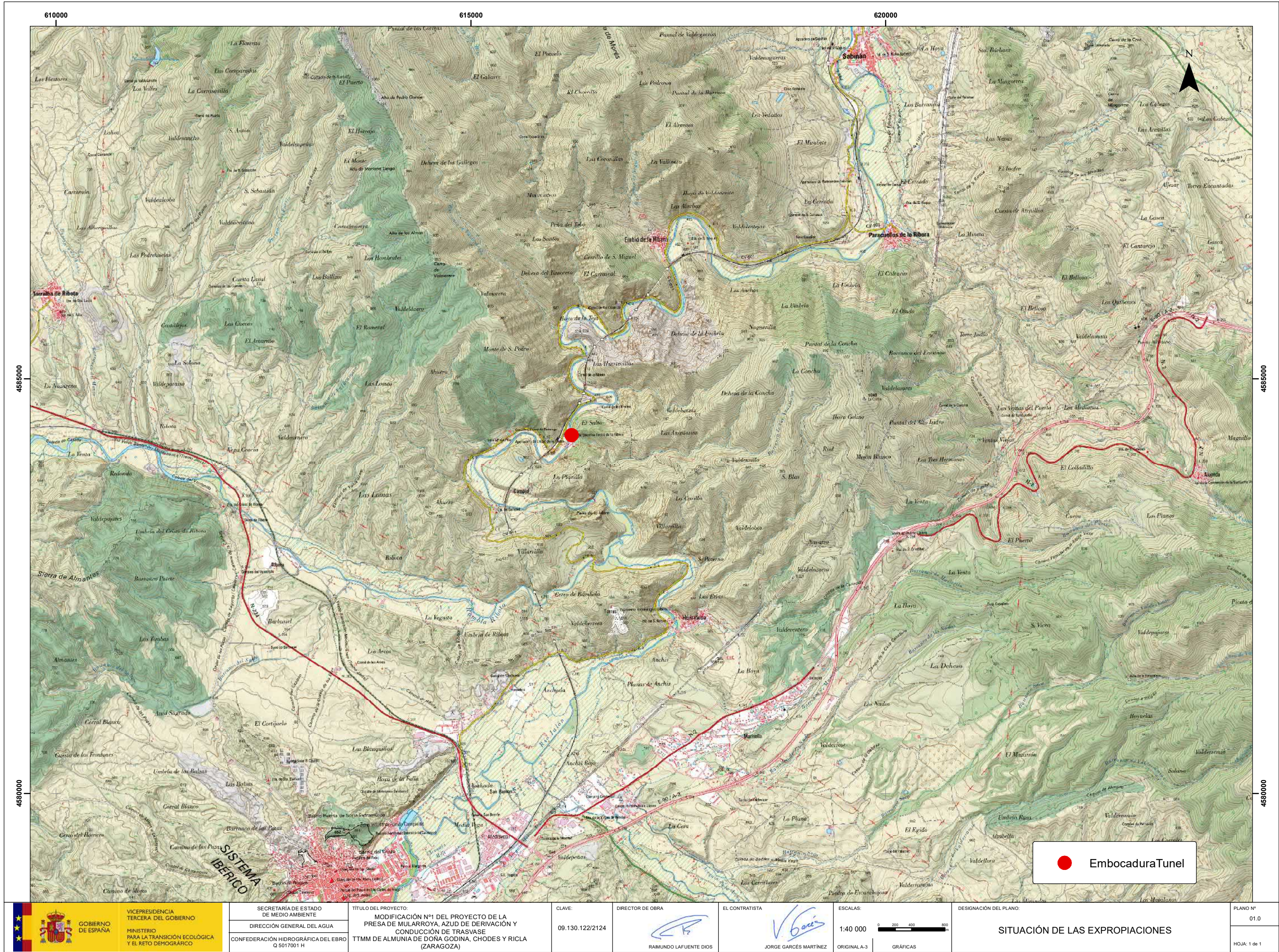


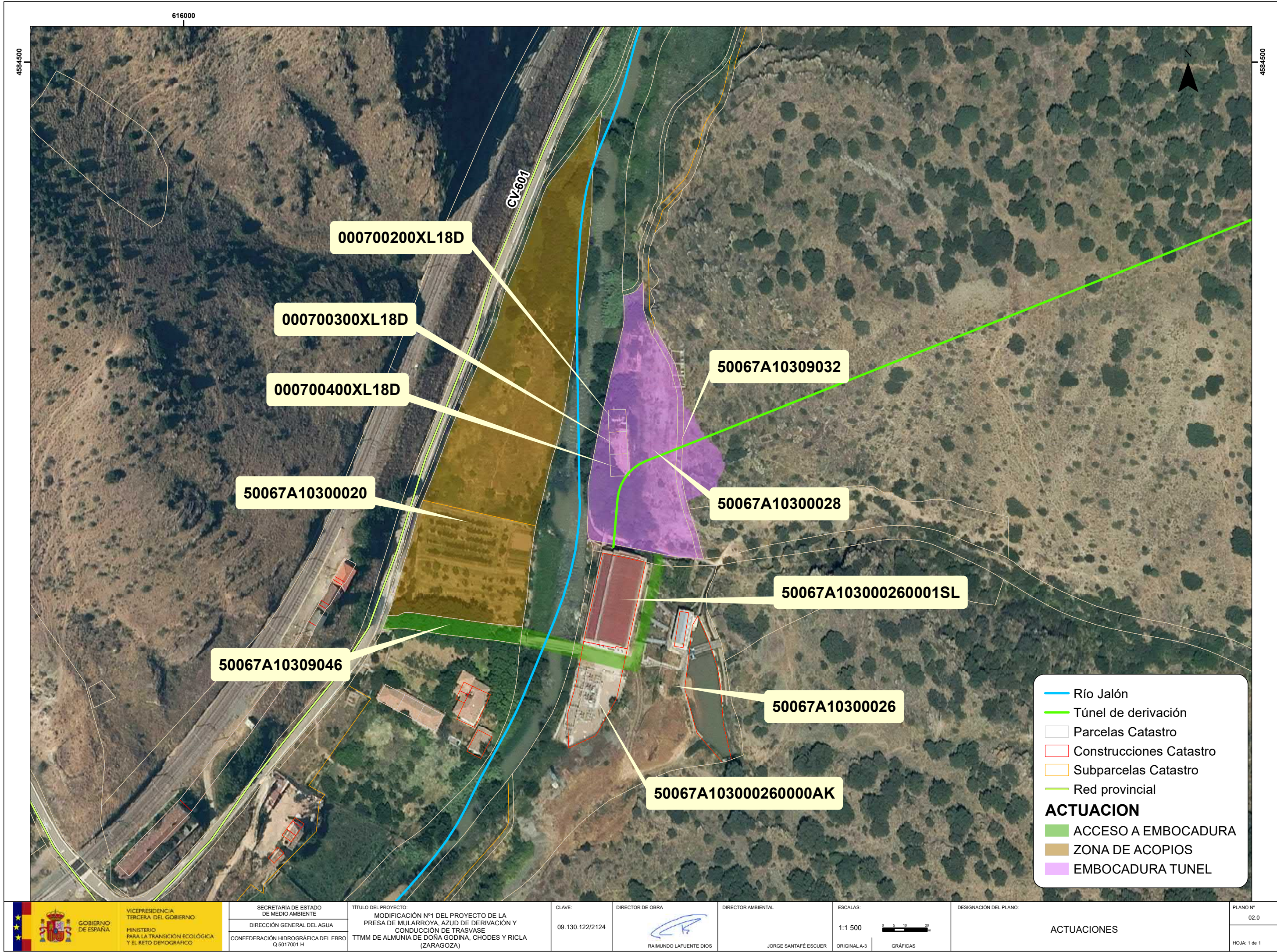
Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

APÉNDICE 2. TABLA AFECCIONES

Nº ORDEN	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARC	REFERENCIA CATASTRAL	AREA PARCELA (m²)	TIPO	USO CATASTO	TIPO DE OCUPACIÓN	ÁREA DE OCUPACIÓN (Ha)
1	CALATAYUD	103	09046	0	50067A10309046	458	DOMINIO PÚBLICO	Vía de com. de dom. publico	SERVIDUMBRE DE PASO	0.0458
2	CALATAYUD	103	00026	0	50067A10300026	6.802	RÚSTICA	Pastos	EXPROPIACION	0.0272
3	CALATAYUD	103	00026	AK	50067A10300026	804	RÚSTICA	Improductivo	SERVIDUMBRE DE PASO	0.0128
4	CALATAYUD	103	00028	0	50067A10300028	3396	RÚSTICA	Pastos	EXPROPIACION	0.3395
5	CALATAYUD	103	09032	0	50067A10309032	278	DOMINIO PÚBLICO	Vía de com. de dom. publico	EXPROPIACION	0.0278
6	CALATAYUD	103	00002	b	50067A10300002	1714679	RÚSTICA	Pastos	EXPROPIACION	0.0506

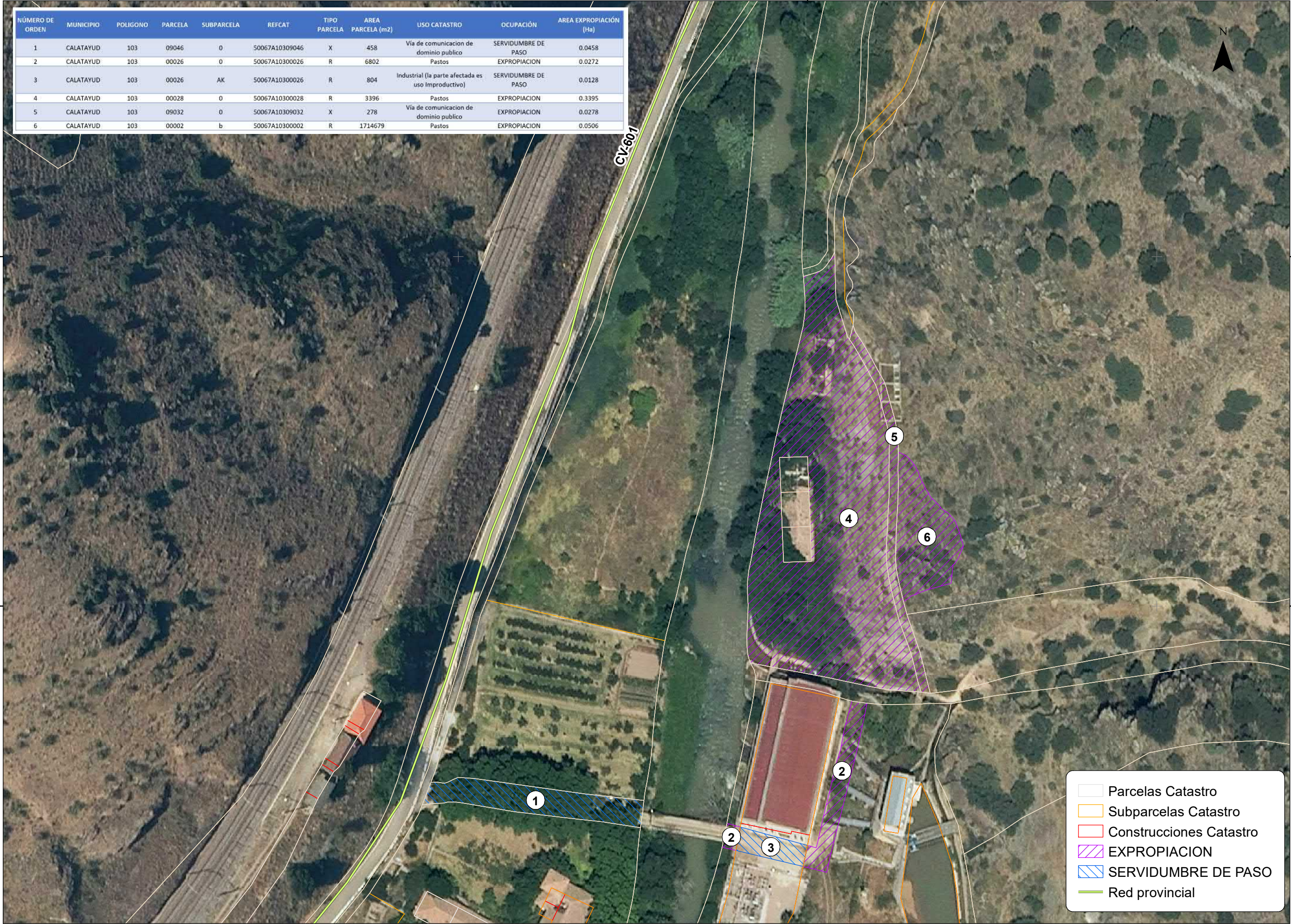
APÉNDICE 3. PLANOS







NÚMERO DE ORDEN	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	REFCAT	TIPO PARCELA	AREA PARCELA (m2)	USO CATASTRO	OCUPACIÓN	AREA EXPROPIACIÓN (Ha)
1	CALATAYUD	103	09046	0	50067A10309046	X	458	Vía de comunicacion de dominio publico	SERVIDUMBRE DE PASO	0.0458
2	CALATAYUD	103	00026	0	50067A10300026	R	6802	Pastos	EXPROIACION	0.0272
3	CALATAYUD	103	00026	AK	50067A10300026	R	804	Industrial (la parte afectada es uso Improductivo)	SERVIDUMBRE DE PASO	0.0128
4	CALATAYUD	103	00028	0	50067A10300028	R	3396	Pastos	EXPROIACION	0.3395
5	CALATAYUD	103	09032	0	50067A10309032	X	278	Vía de comunicacion de dominio publico	EXPROIACION	0.0278
6	CALATAYUD	103	00002	b	50067A10300002	R	1714679	Pastos	EXPROIACION	0.0506



Parcelas Catastro

Subparcelas Catastro

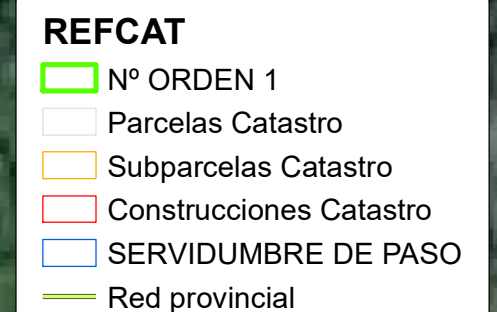
Construcciones Catastro

EXPROIACION

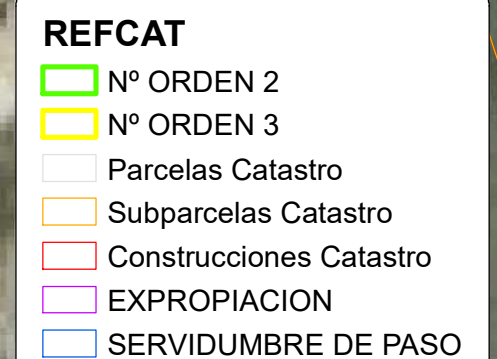
SERVIDUMBRE DE PASO

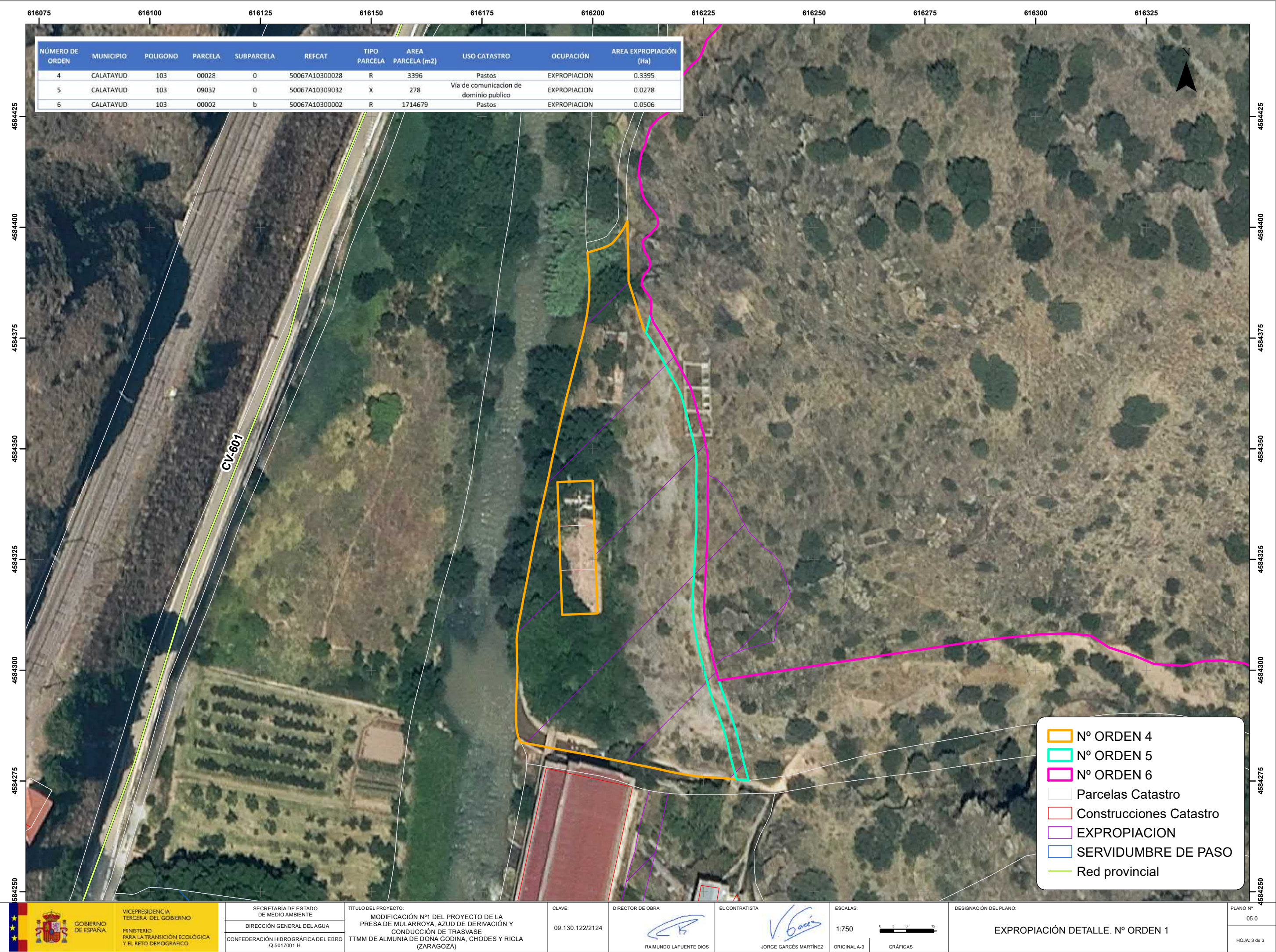
Red provincial

NÚMERO DE ORDEN	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	REFCAT	TIPO PARCELA	AREA PARCELA (m2)	USO CATASTRO	OCUPACIÓN	AREA EXPROPIACIÓN (Ha)
1	CALATAYUD	103	09046	0	50067A10309046	X	458	Vía de comunicacion de dominio publico	SERVIDUMBRE DE PASO	0.0458



NÚMERO DE ORDEN	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	REFCAT	TIPO PARCELA	AREA PARCELA (m2)	USO CATASTRO	OCUPACIÓN	AREA EXPROPIACIÓN (Ha)
2	CALATAYUD	103	00026	0	50067A10300026	R	6802	Pastos	EXPROPIACION	0.0272
3	CALATAYUD	103	00026	AK	50067A10300026	R	804	Industrial (la parte afectada es uso Improductivo)	SERVIDUMBRE DE PASO	0.0128





NÚMERO DE ORDEN	MUNICIPIO	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	REFCAT	TIPO PARCELA	AREA PARCELA (m2)	USO CATASTRO	OCUPACIÓN	AREA EXPROPIACIÓN (Ha)
4	CALATAYUD	103	00028	0	50067A10300028	R	3396	Pastos	EXPROIACION	0.3395
5	CALATAYUD	103	09032	0	50067A10309032	X	278	Vía de comunicacion de dominio publico	EXPROIACION	0.0278
6	CALATAYUD	103	00002	b	50067A10300002	R	1714679	Pastos	EXPROIACION	0.0506

- Nº ORDEN 4
- Nº ORDEN 5
- Nº ORDEN 6
- Parcelas Catastro
- Construcciones Catastro
- EXPROIACION
- SERVIDUMBRE DE PASO
- Red provincial